



LA RIOJA

LEY 9339

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Día Provincial de Concientización sobre el Autismo.
Sanción: 13/12/2012; Boletín Oficial: 16/04/2013

Artículo 1°- Institúyase el día 02 de abril de cada año, como Día Provincial de Concientización sobre el Autismo, en coincidencia con el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, establecido por la Resolución N° 62/139 de las Naciones Unidas.

Art. 2°- La Función Ejecutiva a través de los organismos competentes, arbitrará las medidas necesarias para la organización de eventos y programas, destinados a orientar y fomentar la comprensión social, incluso a nivel familiar, sobre este trastorno conforme la adhesión dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3°- Comuníquese al Ministerio de Salud Pública para que efectúe la aplicación de la presente ley y la amplia difusión oral, escrita y televisiva.

Art. 4°- Comuníquese, etc.

